



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

08 MAY 2017

Recibido.....*0830*.....Ha.

Exp. N°.....*32995*.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

PROGRAMA DEPORTIVO "EL AMIXTOSO"

Artículo 1º.- Créase el PROGRAMA DEPORTIVO "EL AMIXTOSO", el cual tiene por finalidad promover la convivencia saludable y la resolución pacífica de conflictos de, en el ámbito deportivo.

Artículo 2º. – Se entiende por "convivencia saludable" y por "resolución de conflictos de manera pacífica" los mecanismos que apelen al diálogo, el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre los participantes.

Artículo 3º. – Son objetivos del Programa:

- a) Sensibilizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los valores de participación, inclusión, la tolerancia, igualdad de género, solidaridad, honestidad, responsabilidad y concertación;
- b) Promover transformaciones sociales que aporten a la convivencia saludable a través del trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la crítica constructiva, la tolerancia, la escucha y el diálogo;
- c) Enfatizar la generación de cambios en los espacios familiares, barriales, comunitarios y escolares, para integrar comunidades, géneros y generaciones en torno a valores como el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la crítica constructiva, la tolerancia y el diálogo;
- d) Generar sentido de identidad y pertenencia a través de la participación en el Programa y fomentar el protagonismo en la construcción de reglas y la toma de decisiones.
- e) Promover el juego limpio y el espíritu olímpico como parte de la formación deportiva.



Artículo 4º. – A los fines de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 3º, el Programa se propone:

- a) Promover la participación socio-comunitaria de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;
- b) Prevenir la resolución de conflictos de manera violenta;
- c) Fomentar la adaptación psicosocial de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades afectados por vulnerabilidades socio ambientales.
- d) Colaborar con el desarrollo de políticas públicas de prevención primaria y secundaria de situaciones de vulneración de derechos.

Artículo 5º. – La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Social. La Secretaria de Deportes colaborará suministrando materiales deportivos, coordinación con clubes de barrio y la logística del Programa.

Artículo 6º. –La autoridad de aplicación debe:

- a) Convocar instituciones de referencia barrial interesadas en participar del programa;
- b) Realizar campañas de difusión del mismo;
- c) Verificar la idoneidad de los espacios propuestos por las instituciones participantes para la realización del juego;
- d) Establecer la periodicidad de los encuentros y fechas de los mismos;
- e) Arbitrar los mecanismos para la formación de equipos profesionales y técnicos que lleven adelante el Programa.
- f) Organizar la logística del Programa.
- g) Generar la metodología deportiva que permita el fomento de los valores mencionados en el art. 3º.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 7º. – Son sujetos especialmente beneficiarios de la presente ley, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre doce (12) y veinticinco (25) años que participan de actividades deportivas en clubes y asociaciones barriales de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8º. – Los participantes e interesados en implementar el Programa, lo harán por intermedio de las instituciones o asociaciones públicas o privadas y establecimientos públicos que se encuentren interesados en implementar el Programa.

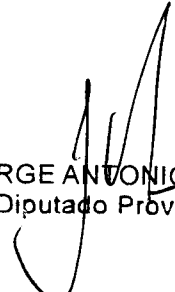
Artículo 9º. – Las modalidades de participación y reglas se establecen en el Anexo I – Programa de Fútbol Barrial EL AMIXTOSO - del presente proyecto. La Autoridad de Aplicación mediante reglamentación podrá establecer nuevos reglamentos para otros deportes siguiendo las finalidades del Programa.

Artículo 10. – Los gastos que demande la ejecución del presente programa serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal corriente para experiencias piloto y presupuesto del ejercicio fiscal del año siguiente al de aprobación del proyecto para su organización.

Artículo 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial


EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial



ANEXO I

Programa de Fútbol Barrial "EI AMIXTOSO"

¿Qué es?

El "AMIXTOSO" es un instrumento pedagógico que busca a través de un juego de fútbol modificado, brindar herramientas especialmente a los niños/as y adolescentes para resolver conflictos de manera pacífica, apelando al diálogo, al respeto, la solidaridad y a la concertación entre las partes, así como reflexionar con ellos sobre cuestiones de género aprehendidas socialmente.

Descripción

Se trata de un proyecto socio-educativo, que tiene como marco el deporte del fútbol, para ser implementado en diferentes instituciones de la provincia de Santa Fe. Los actores participantes serán niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años.

Se conforman equipos mixtos de 5, 7 u 11 jugadores cada uno, en edades similares. Los partidos no se definen sólo por el número de goles anotados sino por los puntos que obtengan los equipos en la medida en que respeten las reglas establecidas, y apliquen valores como la solidaridad, el compromiso, la participación, la honestidad y el compañerismo.

Aspectos técnicos

Aspectos a tener en cuenta para la ejecución del "AMIXTOSO". Cabe aclarar que todos ellos son flexibles, y quedan a consideración de las características, recursos y población de cada institución.

Actores:

- Jugadores: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 12 y 25 años.
- Mediador: Profesional idóneo, cuya función es ayudar a los equipos a establecer las reglas de juego al inicio de cada partido, dirimir las diferencias y establecer los resultados del encuentro. Recomendamos que la función la cumplan



profesores de educación física o personas con conocimientos de la reglamentación del fútbol. Asimismo recomendamos dos o más mediadores por torneo.

- **Asesores del juego:** Adultos pertenecientes a la institución que complementan la función del mediador y facilitan el desarrollo del juego. Serán los encargados de registrar los goles válidos de cada equipo, las faltas cometidas, la participación de los jugadores (suplencias), los conflictos dirimidos, etc. Recomendamos que sean dos o más los asesores por torneo.

Materiales del juego:

- Cancha de fútbol o espacio que sirva a tal fin (que posea arcos de fútbol)
- Pelotas de fútbol.
- Silbato para el mediador.
- Anotadores para los asesores.

Modalidad:

Dependiendo de las características de la institución, recomendamos la realización de un torneo de al menos cuatro equipos en edades similares.

Momentos del juego:

1ro. Antes de iniciar el partido: ¿Qué y cómo concertamos? - Se explican las reglas básicas del juego y se establece un acuerdo de compromiso entre todos los participantes y el mediador. Recomendamos 15 minutos para el mismo.

2do. El desarrollo del juego: Proceso lúdico y de aprendizaje. Duración del partido: dos tiempos de 15 minutos y entretiempo de 5 minutos.

3ro. Tercer tiempo: ¿Qué pasó con los acuerdos de convivencia? - Debate y consenso sobre los acuerdos establecidos en un espacio de reflexión que incluye una merienda compartida entre todos los participantes. Como producto del debate se definirá el ganador del juego. La calificación es un ejercicio colectivo, así se promueven valores como la honestidad, la responsabilidad y la concertación. Recomendamos 15 minutos para el mismo.



Reglas:

- Equipos mixtos de 5, 7 u 11 jugadores más suplentes, respetando la paridad de género siempre que sea posible, en función de los participantes. Esta regla busca promover valores como la participación, la tolerancia y la igualdad de género.
- Todos los jugadores y jugadoras del equipo deben participar al menos un tiempo del partido. Esta regla promueve la participación y la solidaridad.
- No hay árbitro sino un mediador, encargado de transmitir las reglas, propiciar el acuerdo de los participantes y velar por el cumplimiento de las mismas, sancionando las faltas cometidas. Esta regla busca promover la resolución pacífica de conflictos.
- Los jugadores de los equipos pactan acuerdos de convivencia antes de iniciar cada encuentro. Esta regla promueve la tolerancia, la participación y la responsabilidad.
- El primer gol de cada equipo debe ejecutarse a partir del pase de un compañero del sexo opuesto. Esta regla promueve el trabajo en equipo y la igualdad de género.
- Se consideran como faltas aquellas que se establecen en el reglamento oficial de fútbol, haciendo especial énfasis en las actitudes violentas como golpear intencionalmente a un compañero u oponente o insultar a cualquiera que se encuentre presente en el desarrollo del partido.
- Ante situaciones que el mediador *considere* de conflicto entre jugadores, ya sean del mismo equipo o de equipos oponentes, se dispondrá de dos minutos del partido para resolver las diferencias, sin utilizar la agresión ni la violencia.
- Ante una falta que implique tarjeta amarilla, el jugador sancionado deberá permanecer fuera del partido durante 3 minutos sin la posibilidad de incorporar un suplente.



Tercer tiempo - Puntuación y debate final:

Al finalizar el partido se reúnen los jugadores de ambos equipos con el mediador para debatir acerca de lo ocurrido durante el juego. En este tiempo el mediador irá orientando la charla con preguntas: ¿Se pudieron cumplir los acuerdos de convivencia? ¿Cómo sintieron la participación? ¿Lograron resolver algún conflicto?

Durante el mismo se definirá un ganador, en función de un conjunto de pautas a tener en cuenta para contabilizar, detalladas a continuación.

Puntuación:

- Se sumará 1 punto por cada gol realizado, atendiendo a la regla del primer gol.
- Se acordará entre los mismos jugadores qué equipo recibe 2 puntos por cada uno de los siguientes ítems:
 - Participación equitativa de los jugadores. (En relación a los pases y cambios)
 - Cumplimiento de las reglas acordadas.
 - Desarrollo pacífico del juego.
 - Resolución de conflictos.

En caso de que se encuentren "empatados" en alguno de los ítems se otorgará un punto a cada equipo. Si, por el contrario, los propios jugadores consideran que ninguno de los dos merece los puntos, no se otorgaran puntos por ese ítem.

Premiación:

- Una merienda compartida, al finalizar la jornada, entre todos los jugadores con el fin de promover la socialización y convivencia.
- Medalla para los miembros del equipo ganador con la inscripción "el más AMIX-TOSO".
- Pelotas de fútbol para la institución.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Recursos: "El AMIXTOSO" puede implementarse desde las diferentes instituciones del Estado, escuelas, centros de salud, CAF o CCB, con elementos básicos como manuales, pelotas de fútbol y equipos de juego.


Flexibilidad: el programa es flexible para permitir la adaptación a las realidades, las necesidades, la cultura y los intereses de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de zonas rurales, periféricas o urbanas.


ESTELA MARÍA YACCUZZI
Diputada Provincial



EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es de nuestro interés aportar una iniciativa apuntada a los más jóvenes a los fines de renovar los lazos sociales que se establecen entre los mismos y promover acuerdos más democráticos, utilizando el fútbol como intermediario. La iniciativa sigue las líneas de trabajo y políticas públicas que se vienen implementando en un esfuerzo por reducir los niveles de violencia en la sociedad santafesina; concibiendo a la misma fundamentalmente, y acoplando con ciertas corrientes de pensamiento, como un tipo de relación social que expresa conflictos, implícitos o explícitos entre actores que habitan un territorio.

Tal iniciativa se desprende del "Golombiao", una estrategia que nace en Colombia en el año 2003 a partir de una Alianza entre entes gubernamentales y la cooperación internacional. Tal proyecto utiliza el fútbol y el deporte para fortalecer las habilidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus comunidades, en la construcción de proyectos de vida que aseguren su desarrollo y los mantengan alejados de la violencia, mediante la promoción de la participación, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la equidad de género.

Creo que un programa similar es posible de ser implementado en la provincia de Santa Fe dado que el fútbol es un deporte altamente popular, que convoca tanto a hombres como a mujeres de muy diversas clases sociales y edades.

Asimismo es un programa altamente pertinente ya que como es bien sabido durante los años 2013 y 2014 hubo un aumento considerable de los homicidios cada 100.000 habitantes, como así también del uso de la violencia física para resolver conflictos interpersonales. Cabe decir que si bien es mucho lo que se ha hecho desde aquel momento, observable en el descenso considerable de los homicidios durante el año 2016, es sumamente importante sumar a dichos esfuerzos a los fines de solucionar el problema de raíz.



Los indicadores de la violencia muestran que existe una cultura muy débil de resolución pacífica de conflictos y ello impacta de manera negativa en la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que crecen y se desarrollan en contextos de vulneración de derechos. Es necesario afianzar la idea de que las normas y las leyes no son impuestas externamente sino que son social y democráticamente instituidas; y que justamente la participación tiende a la creación de leyes más justas, al fortalecimiento de lazos sociales en los territorios y genera espacios de encuentro entre personas, permitiendo una mejor relación entre las instituciones del Estado y la sociedad.

Por otra parte un dato llamativo es que, por ejemplo, de las 155 víctimas de homicidio en el departamento de La Capital durante el año 2014, el 91,6% fueron hombres, y el 49,1% menores de 25 años. En el departamento de Rosario se observa una concentración semejante.

Estas dos variables valen tanto para quien padece la violencia como para quien la ejerce, y se entrecruzan en la representación de "hombre joven". Esta situación "no va de suyo" y no debe dejar de sorprendernos e interpelarnos por lo que ocurre con la aparente relación entre masculinidad, juventud y violencia. No creemos que esta relación sea "natural", sino más bien el producto de una construcción identitaria que en algunos casos instala a la violencia como una necesidad de legitimación de la masculinidad, siendo la adolescencia sobre todo un momento muy importante del desarrollo de la identidad.

A su vez no podemos dejar de notar que si bien en términos estadísticos la gran mayoría de las víctimas son hombres, se puede percibir en los últimos años un aumento significativo de los femicidios y la violencia de género en todo el país (235 víctimas en 2015). En este marco, si bien ya existen una serie de iniciativas que abordan la temática, considero que debemos seguir fomentando una redefinición de las relaciones entre hombres y mujeres y de los estereotipos de género desde las edades más tempranas de la vida. Y esto también puede trabajarse desde el deporte siendo que los estereotipos que genera el fútbol son aprehendidos y no tienen nada de naturales.

Es por esto que la propuesta del "AMIXTOSO", partiendo del fútbol y la sana competencia, busca: potenciar otros rasgos de identidad que no impliquen en sí mismos el uso de la violencia, enseñar a las nuevas generaciones a resolver



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conflictos de forma pacífica (ya que el conflicto en sí es inherente a las relaciones humanas), deconstruir conjuntamente las nociones de masculino y femenino, fomentar relaciones más igualitarias y de respeto, y practicar la democracia a través del juego y el disfrute.

En la formación deportiva y convivencial creemos que es importante también inculcar los valores del juego limpio y del espíritu olímpico. Muchos de nuestros jóvenes llegan a las instancias más encumbradas del deporte internacional, y esos comportamientos son apreciados social y deportivamente.

El Juego limpio (en inglés, fair play) es una expresión muy utilizada para denominar el comportamiento leal y sincero además de correcto en el deporte, en especial fraterno hacia el contrincante "oponente", respetuoso ante el árbitro y correcto con los asistentes.


«El olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Aliando el deporte con la cultura y la educación, el olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales».

Pierre de Coubertin, precursor de la filosofía del olimpismo, enfatizó los valores de igualdad, justicia, imparcialidad, respeto a las personas, racionalidad, entendimiento, autonomía y excelencia, como paradigma del movimiento olímpico.

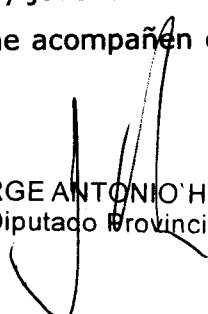
Para finalizar citaremos la frase de Conrado Durántez, fundador de la Academia Olímpica española: «Si el deporte no sirve al hombre, para nada sirve».

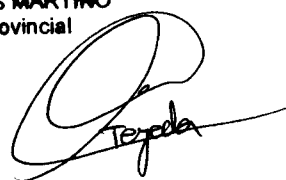
Considero que este tipo de iniciativas son necesarias para poder generar cambios más profundos y de largo plazo en toda la sociedad, de una manera amigable, que sea un entretenimiento formador para los niños y jóvenes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial


EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial


Tejada